

Política de Asuntos Estudiantiles

Centro de Formación Técnica Estatal de la Región de Aysén

Considerando que:

1. La Ley N°20.910 crea quince Centros de Formación Técnica Estatales con propósitos mandantes para dichos establecimientos.
2. La Ley N°21.091 Sobre Educación Superior en su art. 1 indica que la educación superior busca la formación integral y ética de las personas, orientada al desarrollo del pensamiento autónomo y crítico, que les incentive a participar y aportar activamente en los distintos ámbitos de la vida en sociedad, de acuerdo a sus diversos talentos, intereses y capacidades.
3. La Ley N°20.910 en su Título II, art. 4, letra a) indica que se debe entregar formación pertinente a través de una vinculación efectiva con el sector productivo de su región, orientada hacia el desempeño en el mundo laboral, el desarrollo de habilidades interpersonales y el pleno conocimiento de derechos y deberes laborales vigentes.
4. Los Criterios y Estándares de Acreditación Institucional del Subsistema Técnico Profesional que establece la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), indica en su Criterio N°3 Acceso y Progresión Estudiantil: Se considerarán instancias, procesos y servicios orientados a las y los estudiantes, en aspectos complementarios a la docencia y al desarrollo de actividades extracurriculares, aplicando criterios de integración y participación para favorecer su experiencia estudiantil.
5. En concordancia con el artículo 3º de la Ley N° 20.910 y el DFL 19 que establece los estatutos del Centro de Formación Técnica Estatal de la Región de Aysén, como persona jurídica de derecho público autónoma, funcionalmente descentralizada, con personalidad jurídica y patrimonio propio.
6. Según lo dispuesto en los Estatutos del CFT de Aysén, art 8 letra b: son atribuciones del Rector/a dictar los actos administrativos necesarios para el correcto funcionamiento institucional, tales como decretos, reglamentos y resoluciones, y le corresponde tanto la dirección, la organización y la administración de todas las actividades de la institución en su ámbito académico, administrativo y financiero, velando por la consecución de los fines de la institución.

Antecedentes:

El CFT Estatal de la Región de Aysén (en adelante, el CFT de Aysén) reconoce que los asuntos estudiantiles son un pilar fundamental para el bienestar, desarrollo integral y éxito académico de sus estudiantes. Por ello, la política busca garantizar el acceso a apoyos y servicios que contribuyan a su permanencia y progreso en su formación técnico-profesional. Para ello, el CFT de Aysén debe implementar programas y acciones que fomenten la participación estudiantil, el desarrollo de habilidades socioemocionales y el sentido de pertenencia a la comunidad educativa. Además, es fundamental promover un entorno inclusivo y equitativo, con instancias de acompañamiento y apoyo que permitan a los(as) estudiantes desenvolverse en un espacio seguro, accesible y enriquecedor para su trayectoria académica y personal.

I. MARCO INSTITUCIONAL.

La Política de Asuntos Estudiantiles se encuentra alineada a la visión y misión institucional, las que nos insta a desarrollar todas las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento integral del proceso formativo de los futuros técnicos. Esto implica brindar un acompañamiento continuo a los(as) estudiantes, facilitando su desarrollo académico, personal y profesional. Para ello, se definen ámbitos de acción que refuercen sus habilidades, fomenten su bienestar y potencien su rendimiento. Asimismo, se promueve un entorno educativo inclusivo y motivador, que favorezca la adaptación y permanencia en la institución, fortaleciendo la formación en valores, disciplina y trabajo en equipo, aspectos clave para su desempeño en el mundo laboral. De esta manera, se asegura que los titulados no solo adquieran conocimientos técnicos, sino también competencias transversales que les permitan enfrentar los desafíos del sector con éxito.

Visión

“Ser reconocida como una Institución de Educación Superior líder en la formación de técnicos, que aporta al desarrollo socio-productivo de la Región de Aysén, entregando una formación de calidad a sus estudiantes”.

Misión

“Promover el acceso de los(as) habitantes del territorio a una formación técnica de nivel superior pertinente y de calidad que contribuya al desarrollo de la región y del país, a través de un modelo educativo innovador orientado a competencias, que reconoce los aprendizajes previos, facilita las trayectorias formativo-laborales y permite una rápida incorporación al mundo laboral”.

Valores

Integridad: En el logro de nuestros objetivos institucionales y personales actuamos siempre apegados a nuestros principios de rectitud, honestidad y verdad.

Pasión: Motivar a perseguir las metas con dedicación, calidad, disciplina y perseverancia.

Excelencia: Desarrollamos nuestras acciones con altos estándares de calidad y promovemos el compromiso con la mejora continua en la gestión de los procesos institucionales.

Respeto por el Medio Ambiente: Promovemos el compromiso de nuestra comunidad educativa con el cuidado del medio ambiente, incentivando el uso sustentable de los recursos naturales.

Inclusión: Entregamos la oportunidad para que los(as) estudiantes participen de las actividades académicas, extraprogramáticas y facilitamos su incorporación a la comunidad y al mundo laboral.

II. OBJETIVOS

1. Difundir, promover y gestionar la postulación y renovación a beneficios internos y externos por parte de nuestros(as) estudiantes y desarrollar las acciones necesarias que permitan la postulación y renovación de éstas.
2. Desarrollar instancias de integración y encuentros extraprogramáticos, de carácter deportivo, recreativo, cultural, solidario, académico, entre otros y aquellas que son de apoyo a acciones de vinculación con el medio, que constituyan un espacio de desarrollo de habilidades para nuestros(as) estudiantes.
3. Proporcionar apoyo en el área psicoeducacional a los alumnos que lo demanden, mediante una evaluación individualizada y estableciendo mecanismos de ayuda y derivación si fuera necesario.
4. Promover el mejoramiento en el bienestar de vida de los(as) estudiantes, de manera tal que posibilite el logro de las metas académicas.

III. PROPÓSITO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

- Promover la mejora en la calidad de vida de los(as) estudiantes, facilitando así el cumplimiento de sus objetivos académicos.
- Ofrecer apoyo psicoeducativo a aquellos(as) estudiantes que lo necesiten, basado en una evaluación individual de cada situación, proporcionando contención y derivación cuando sea requerido.
- Contribuir al desarrollo integral de los(as) estudiantes mediante la promoción de actividades culturales, deportivas y recreativas, el impulso de proyectos estudiantiles de diversa índole, y la implementación de iniciativas de prevención y promoción de la salud.
- Favorecer un entorno inclusivo en el que se respeten y valoren las diferencias individuales, mediante programas de diversidad, eventos culturales y recursos de apoyo para estudiantes de diversos orígenes y experiencias.
- Brindar apoyo socioemocional a los(as) estudiantes a través de servicios de orientación y acompañamiento emocional, incluyendo consejería individual o grupal, talleres de gestión del estrés y recursos para fortalecer la salud mental, entendiendo que el bienestar emocional es clave para el rendimiento académico.
- Asistir a los(as) estudiantes en la postulación y renovación de beneficios internos y externos, facilitando su acceso y permanencia en la educación.
- Evaluar periódicamente los servicios y programas ofrecidos, mediante encuestas de satisfacción y otros mecanismos de retroalimentación, con el fin de adaptarlos a las necesidades cambiantes de la comunidad estudiantil.

IV. PRINCIPIOS DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

- **Confidencialidad:** Requisito fundamental en la labor de Asuntos Estudiantiles al tratar situaciones personales, teniendo el manejo reservado de la información de cada estudiante, asegurando la protección absoluta de sus datos y de cualquier tipo de información sensible.
- **Compromiso:** Refleja la responsabilidad y la dedicación del CFT de Aysén para garantizar un servicio íntegro, ético y centrado en el bienestar de los(as) estudiantes, asegurando un acompañamiento transparente y confiable en cada gestión realizada.

- **Respeto:** Garantiza el reconocimiento de la dignidad de cada individuo, implicando aceptar y cumplir las normas establecidas por el CFT de Aysén, la cual se compromete a promover este principio dentro de toda la comunidad educativa.
- **No discriminación:** Todos los(as) estudiantes deben recibir un trato justo e igualitario, sin distinciones, exclusiones o limitaciones arbitrarias, siendo cada persona valorada por sus capacidades y méritos, sin verse afectada por prejuicios o diferencias individuales.
- **Cooperación:** Se impulsa este principio como una herramienta clave para el crecimiento académico y personal, siendo fundamental para fomentar el trabajo en equipo y la colaboración entre los(as) estudiantes, promoviendo así un ambiente de apoyo mutuo y solidaridad, teniendo en consideración que la disposición de ayudar y recibir ayuda permite alcanzar objetivos comunes de manera más efectiva

V. ÁMBITOS DE ACCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

a) Apoyo a la postulación y renovación de beneficios internos y externos: Difundir y promover el proceso de postulación y renovación de beneficios internos y externos para los(as) estudiantes. Asimismo, supervisar y coordinar el cumplimiento de las normativas y procedimientos establecidos por el Ministerio de Educación (MINEDUC) y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), en lo que respecta a beneficios estudiantiles. Para ello todo estudiante regular del CFT de Aysén que necesite asesoría para la tramitación de beneficios, podrá agendar hora con la asistente social disponible en su sede mediante los canales institucionales formales.

Beneficios de arancel mediante postulación FUAS (MINEDUC):

- Gratuidad.
- Beca Nuevo Milenio (BNM).
- Beca Juan Gómez Millas (BJGM).
- Beca Distinción a las Trayectorias Educativas (DTE).
- Beca Excelencia Académica (BEA).
- Beca Excelencia Técnica (BET).
- Beca para hijas e hijos de profesionales de la educación (BHP).
- Becas de reparación.
- Beca Juan Gómez Millas para estudiantes extranjeras/os (BJGME).
- Becas para estudiantes en situación de discapacidad.

Beneficios de mantención (JUNAEB):

- Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE).
- Beca de Alimentación para Educación Superior (BAES).
- Beca Aysén.
- Beca Indígena.
- Beca de Integración Territorial (BIT).

b) Bienestar estudiantil: Está orientado a fomentar la participación de los estudiantes en actividades recreativas, culturales y deportivas que contribuyan a su bienestar integral y al fortalecimiento del sentido de comunidad dentro del CFT de Aysén. Estas iniciativas buscan promover el equilibrio entre la vida académica y personal, favoreciendo el desarrollo de habilidades sociales, la integración y la sana convivencia, así mismo a ejecutar acciones básicas en temáticas de salud, según lo siguiente:

- Generar un plan anual de actividades extraprogramáticas a disposición de los(as) estudiantes en ámbitos deportivos, recreativos, culturales y solidarios, en caso de que alguna actividad se realice con el entorno relevante del CFT de Aysén, será relevante incluir a la unidad de vinculación con el medio.
- Coordinación con atención primaria de salud para implementar diversos exámenes médicos preventivos.
- Talleres que apoyen el bienestar integral y la sexualidad responsable.
- Gestionar asesorías en educación sobre salud preventiva, nutrición y hábitos de vida saludable.
- Gestiones con el área de cultura de la Municipalidad correspondiente a la provincia de cada sede para conocer y difundir programación cultural para los(as) estudiantes y su participación.
- Apoyar la capacitación de estudiantes de distintas carreras en temas como primeros auxilios psicológicos, prevención de adicciones y salud mental.
- Generar iniciativas para promover la inclusión y la diversidad en las distintas sedes, creando un entorno acogedor y respetuoso para todos los(as) estudiantes.

c) Liderazgo Estudiantil: Fomentar un ambiente que promueva y celebre la participación estudiantil contribuyendo a la formación integral del(a) estudiante que, junto con centrarse en el rendimiento académico, se centre también en el desarrollo personal, social y cívico, según lo siguiente:

- Reuniones mensuales con los(as) delegados(as) estudiantiles de cada carrera para generar programa de trabajo anual calendarizando las acciones más relevantes a ejecutar.

- Mantener comunicación y relación directa con cada carrera a través de sus representantes.

d) Gestión de apoyo y derivación psicoeducacional: Brindar acompañamiento y orientación a los(as) estudiantes para favorecer su bienestar emocional y su desarrollo académico. Se establece una vinculación colaborativa con el(la) estudiante que requiere acompañamiento, entendida como la acción oportuna y exitosa de derivación de los(as) estudiantes con el(la) profesional competente del equipo psicoeducativo, equipo académico y/o a redes de apoyo, que permitan cubrir las necesidades de los(as) estudiantes estableciéndose así un plan de acción base a la o las necesidades psicoeducativas detectadas.

El proceso de evaluación deberá considerar tanto aspectos académicos, como emocionales, sociales y psicológicos a través de métodos y estrategias que se puedan incorporar tales como rendimiento académico, competencias de aprendizaje, interacción con el entorno académico y actividades extracurriculares. Para acceder a este servicio, cualquier estudiante regular del CFT de Aysén podrá agendar una cita con el profesional a cargo en su sede. No obstante, también se dispondrá de atención presencial para consultas espontáneas. Los servicios que prestará Asuntos Estudiantiles en este ámbito incluirán:

- Apoyo y orientación frente a dificultades en el proceso de adaptación y mantención dentro de la vida académica.
- Información y asesoramiento sobre recursos del CFT de Aysén y todos aquellos que requieran los(as) estudiantes.
- Espacios de atención individual y grupal, donde los(as) estudiantes podrán recibir asesoramiento sobre gestión del estrés, ansiedad, motivación y habilidades socioemocionales previa evaluación con el profesional competente.
- Apoyo frente a diversas situaciones sobrevinientes permitiendo que de esta manera encuentre una solución concreta frente a la dificultad existente.
- Coordinación y/o derivación a otros servicios del CFT de Aysén u otras instituciones externas que le permitan al alumno encontrar la mejor resolución a sus requerimientos o necesidades.

VI. ALCANCES

Para la implementación de la Política de Asuntos Estudiantiles, el Centro de Formación Técnica Estatal de la Región de Aysén incorporará anualmente en su presupuesto un ítem específico destinado al desarrollo de las acciones planificadas, las cuales deberán contar previamente con la aprobación de la Dirección Académica.